



C I R C U L A R CSJBOC17-42

Fecha: viernes, 12 de mayo de 2017

Para: **JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

Asunto: **“ATENCIÓN HABEAS CORPUS EN HORARIO NO HÁBIL PARA EDIFICACIONES QUE TENGAN VIGILANCIA ELECTRÓNICA”**

Esta Corporación informa a aquellos despachos judiciales que tengan sede en las edificaciones con vigilancia electrónica, que si llegare a corresponderles una acción de habeas corpus durante el horario en que estas se encuentren cerradas, podrán dirigirse para su atención, al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Cartagena, ubicado en la Plazoleta Benkos Biohó, Complejo Judicial Penal, en donde se les facilitarán los medios necesarios.

De requerirse, podrán comunicarse con la Jueza Coordinadora del Centro de Servicios y/o la Profesional Universitario de dicha oficina, a los teléfonos 6600208-6641046-6643130-6642034-6642333, extensión 7.

Cordialmente,

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente
IMD/NPL